

INFORME CICLO DE AUDITORIAS INTERNAS Nº 02

16-03-2015 / 23-09-2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 AUDITOR LÍDER: Alejandro David Ruiz Robles

1.2 OBJETIVO: Auditar todos los procesos de Montería Ciudad Amable S.A.S con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto por ley y establecer un ciclo de mejora continua.

1.3 ALCANCE: Todos los procesos que conforman la estructura funcional de Montería Ciudad Amable S.A.S.

1.4

EQUIPO AUDITOR	ACTIVIDAD/PROCESO AUDITADOS	LÍDER DEL PROCESO AUDITADO
Alejandro Ruiz Robles	Gestión Gerencial	Ana María Loaiza
	Gestión Jurídica	Mónica González
	Control Interno	Mónica González
	Gestión Técnica	Jesús David Díaz
	Gestión Social	Anilda Lora
	Gestión Administrativa y Financiera	Sara Doria

2. CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

2.1 ASPECTOS POSITIVOS

Montería Ciudad Amable S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada constituida por el Alcalde de Montería a través del Decreto No.0543 de agosto 10 de 2010, en virtud de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No.006 de 2010 ratificado por el Acuerdo No.037 de 2011, con el objeto de implementar y construir un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Montería.

Como misión MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S es una entidad del Municipio de Montería, encargada de implementar el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), que permitirá a la población contar con un servicio eficiente, gracias a los recursos del Municipio y del Estado.

La entidad administra con criterios estratégicos el talento humano, técnico, tecnológico, logístico y presupuestal con que dispone.

El Plan de acción institucional es utilizado como herramienta de gestión de la planeación y permite a los diferentes procesos, actuar en función a su orientación estratégica.

Por medio del POA y Plan de Acción se da cumplimiento a las herramientas estratégicas, las cuales se encuentran claramente definidas en el marco estratégico de Montería Ciudad Amable S.A.S.

En cuanto a la gestión jurídica la entidad cuenta con una oficina jurídica fortalecida por medio del Talento Humano con el que cuenta, el cual se encuentra altamente capacitado para dar trámite a todos los requerimientos legales que interponen los diferentes actores y grupos de interés de la sociedad.

La defensa jurídica se encuentra bien estructurada y se utiliza como mecanismo de protección de los intereses de la sociedad, los cuales se convierten en interés generales del estado debido a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público para la ciudad de Montería.

En cuanto a la adquisición predial para la implementación del SETP, se analizan las adquisiciones por medio de un riguroso estudio técnico basado en el conpes 3638 y en las obras proyectadas para construcción, una vez notificadas al área jurídica estas son gestionadas por medio de los diferentes mecanismos jurídicos que el estado otorga a la sociedad.

La supervisión de obras se lleva de acuerdo a los lineamientos planeados, contado con interventorías, además de la supervisión estricta y constante del área en materia técnica, ambiental y de movilidad.

El manejo y tratamiento de PQR se realiza de forma aceptable, de acuerdo a los formatos internos para dicho procedimiento, a la fecha la Sociedad no cuenta con ninguna tutela interpuesta por la no contestación de peticiones, lo que permite concluir la respuesta oportuna y a tiempo de todas las diferentes solicitudes que se tramitan en la sociedad.

El acompañamiento social se realiza previamente, durante y después de la ejecución de las obras, por medio de este acompañamiento se garantiza el bienestar de la comunidad y de las unidades sociales afectadas por la ejecución del proyecto.

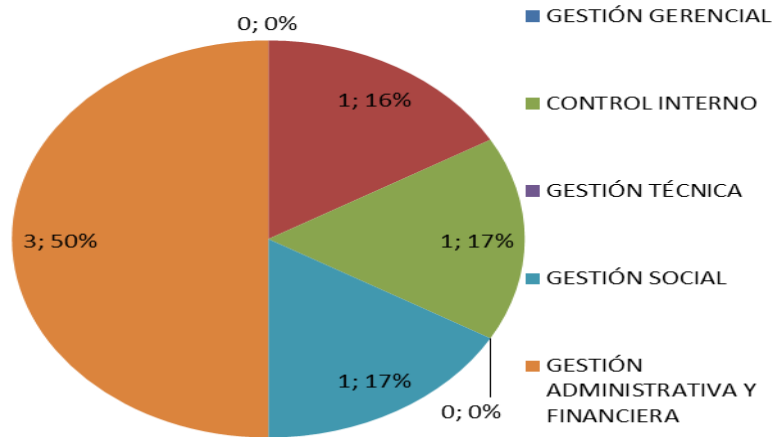
El presupuesto de la vigencia es realizado en los tiempos previstos y forma parte fundamental de la planeación de la entidad, de igual forma el plan de adquisiciones donde se estipulan las necesidades para la ejecución del proyecto.

En materia contable se adelantan las actividades de acuerdo a los procedimientos estipulados por Ley por medio de un contador y un revisor fiscal independientes a las funciones de pagaduría o tesorería.

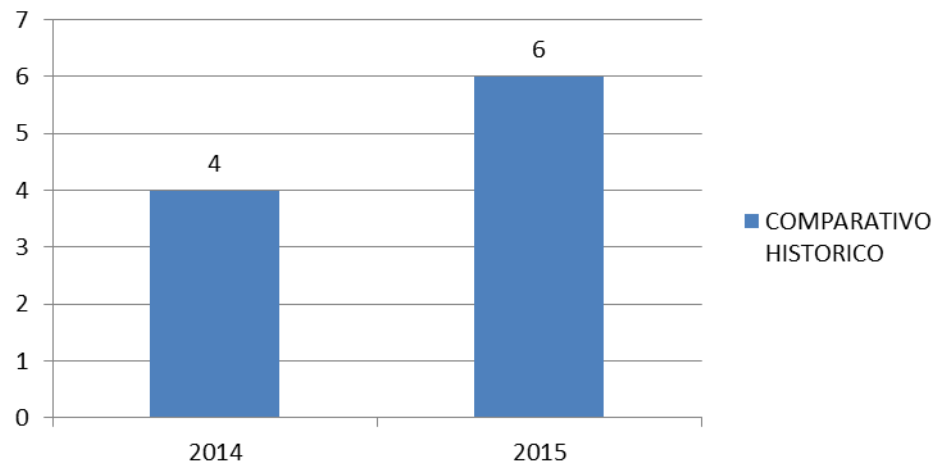
2.2 DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES POR PROCESO	
GESTIÓN JURÍDICA	
OBSERVACIÓN No. 1	
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	El Manual de Contratación Institucional no se encuentra actualizado de acuerdo a la normatividad actual vigente
CAUSA	No se aplica adecuadamente la revisión y verificación del normograma institucional, por medio del cual se pueden detectar los cambios en las normas aplicables a la sociedad
EFFECTO	Procedimientos internos desactualizados normativamente
RECOMENDACIÓN	Actualizar Manual de Contratación Institucional de acuerdo a las directrices establecidas en el Decreto 1082
CONTROL INTERNO	
OBSERVACIÓN No. 2	
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	No se realiza cierre oportuno a las acciones de mejora de acuerdo a los compromisos consolidados en los planes de mejoramiento
CAUSA	Falta de seguimiento a las acciones de mejora suscrita en planes de mejoramiento del primer ciclo de auditorías, es importante tener en cuenta que esta observación se da debido a que la aplicación de las acciones de mejoramiento establecidas durante el primer ciclo de auditorías requirieron presupuestos adicionales para cumplir satisfactoriamente, por lo cual solo se pudieron llevar a cabo cuando se contaba con presupuestos aprobados para cada una de las acciones
EFFECTO	Traumatismo en procedimientos internos, se recomienda establecer tiempos prudenciales a cada acción de mejora
RECOMENDACIÓN	Implementar formato de seguimiento a los planes de mejoramiento y a las diferentes acciones de mejora
GESTIÓN SOCIAL	
OBSERVACIÓN No. 3	
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	No se cumple a cabalidad con los requisitos de publicación de la página web institucional basados en la nueva ley de transparencia
CAUSA	Uso de normograma institucional que permita verificar las nuevas normatividades aplicables a Montería Ciudad Amable S.A.S. en el ejercicio de sus funciones
EFFECTO	No se garantiza el acceso a la información pública según lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
RECOMENDACIÓN	Publicar los documentos pertinentes para dar cumplimiento a los requisitos normativos de la web, basados en la ley de transparencia

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA															
OBSERVACIÓN No. 4															
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	El inventario institucional no cuenta con una identificación precisa de cada uno de los bienes adquiridos por la entidad														
CAUSA	Fallas en el control e identificación de inventario de acuerdo a cada una de las actualizaciones														
EFFECTO	Falta de control en los bienes de la entidad, perdida de elementos debido a la falta de identificación														
RECOMENDACIONES	Realizar revisión y actualización de inventario de bienes o de activo fijo														
OBSERVACIÓN No. 5															
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	No se evidencia la aplicación del formato de verificación de documentos para las cuentas de cobro que se presentan ante Montería Ciudad Amable S.A.S.														
CAUSA	Falla en el procedimiento de revisión y verificación de documentos de cuenta de cobro														
EFFECTO	Pago de cuentas de cobro sin el lleno de los requisitos administrativos y documentales para el pago														
RECOMENDACIONES	Aplicar el formato de revisión y verificación de cuentas de cobro														
OBSERVACIÓN No. 6															
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	No se evidencia el uso de control de historias laborales por medio del cual se controle el ingreso de documentos a los expedientes de cada uno de los funcionarios														
CAUSA	No se cuenta con formatos definidos para el control de expedientes de historia laboral de los funcionarios de la planta de personal de la entidad														
EFFECTO	Expedientes laborales desactualizados y desordenados														
RECOMENDACIONES	Diseñar y aplicar formato de Control a las historias laborales de los funcionarios de la planta de personal														
TOTAL DE OBSERVACIONES: 6															
Se suscribe plan de mejoramiento por procesos con el fin de subsanar las observaciones detectadas.															
2.3 ANALISIS GRAFICO															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th><th>HALLAZGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GESTIÓN GERENCIAL</td><td>0</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN JURÍDICA</td><td>1</td></tr> <tr> <td>CONTROL INTERNO</td><td>1</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN TÉCNICA</td><td>0</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN SOCIAL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td><td>3</td></tr> </tbody> </table>		PROCESO	HALLAZGO	GESTIÓN GERENCIAL	0	GESTIÓN JURÍDICA	1	CONTROL INTERNO	1	GESTIÓN TÉCNICA	0	GESTIÓN SOCIAL	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3
PROCESO	HALLAZGO														
GESTIÓN GERENCIAL	0														
GESTIÓN JURÍDICA	1														
CONTROL INTERNO	1														
GESTIÓN TÉCNICA	0														
GESTIÓN SOCIAL	1														
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3														

OBSERVACIONES POR PROCESOS



COMPARATIVO HISTORICO



NOTA 1: No se presentaron descargos a las observaciones iniciales registradas.


ALEJANDRO DAVID RUIZ ROBLES
AUDITOR LIDER